



CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

Yo, **GABRIEL FERNANDO HOYOS VEGA¹**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.849.197, en mi condición de Representante Legal de **SISOFT SOLUCIONES INFORMATICAS SAS** identificada con **NIT 900.364.032-2**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Casanare, **CERTIFICO**, que la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación Familiar, exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes y salarios. Correspondientes al acta N° 02 del contrato de Prestacion de Servicios N° 110.10.01-0069 / 2023 Cuyo Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA EL MANTENIMINETO Y FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA CONTRACTVS EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE."

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Yo, **JOEL ANDRES LATORRE BELLO²**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.605.288, y con Tarjeta Profesional No. 181646-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de **Contador Público de SISOFT SOLUCIONES INFORMATICAS SAS** identificada con **NIT 900.364.032-2**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Casanare, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas internacionales de información financiera NIIF adoptadas en Colombia, **CERTIFICO** que la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación Familiar, estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la empresa, exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes y salarios. Correspondientes al acta N° 02 del contrato de Prestacion de Servicios N° 110.10.01-0069 / 2023 Cuyo Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA EL MANTENIMINETO Y FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA CONTRACTVS EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE."

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Nota: **Exoneración de aportes parafiscales.** Las sociedades, y personas jurídicas y assimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad -CREE, están exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Art. 7 del Decreto 1828 de agosto de 2013. Reglamentario Ley 1607 de 2012. Art. 114-1 E.T

Dada en Yopal, a los (14) días del mes de junio de 2023.

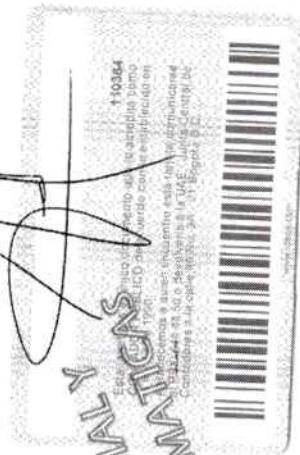
FIRMA


GABRIEL FERNANDO HOYOS VEGA
C.C 74.849.197


JOEL ANDRES LATORRE BELLO
C.C 1.053.605.288

¹ Anexa Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía

² Anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional.



JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

Certificado No. 15413250

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

<p>Que el contador público JOEL ANDRES LATORRE GOIDE APOY SOL IDENTIFICACION CEDULA DE CIUDADANIA No 1053605288 de PAIPA (BOYACA) tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desempeña sus funciones y desempeño profesional sin contratienda.</p> <p>NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALINARIOS CON NIT 900-364010-1 MUNICIPIO DE HATO</p> <p>CERTIFICA UNICAMENTE EN EL DIA 10 DE MARZO DEL AÑO 2023.</p> <p>NO COPIAR, CERTIFICADO S.A.S</p> <p>PARAFUSAR</p>	<p>10.10.01-0069172023</p> <p>10.10.01-0069172023</p> <p>10.10.01-0069172023</p> <p>10.10.01-0069172023</p>
---	---

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.lic.gov.co diligenciando el número del certificado.

miércoles, 14 junio de 2023

Valido Únicamente con Firma